



San Andrés Isla, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0592-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandantes: Elvia Matilde Evans de Muñoz y Gladys Antonio Mitchell
Demandadas: Salus Global Partners GC S.A.S., IPS Universitaria –
Universidad de Antioquia y Departamento Archipiélago de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00090-00

Al no verificarse el acuse de recibido del correo de notificaciones judiciales de la parte demandada Salus Global Partners GC S.A.S., se hace necesario notificar en debida forma al correo de notificaciones judiciales presidencia@salusglobalp.com lo anterior para cumplir a cabalidad el debido proceso de notificación, se le concederá el termino de (3) días contados a partir de la notificación referida, para que la demandada si a bien lo tiene, se pronuncie sobre las hechos y pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6b087e745510af3b835187905d412b5a4fc9b3d63a416bc113a70752140e6a**

Documento generado en 26/09/2023 05:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>